



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 02173

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado JUAN CARLOS AVELLA RICAURTE se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**. En su lugar, se **NOMBRA** a la abogada DIANE PATRICIA SILVA LEAÑOS, identificado con CC 52.838.634 y TP 198.650 del CSJ quien puede ser ubicado en la dirección electrónica dipasile@outlook.com o en la CALLE 12 b N° 8-23 of. 623.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 20 de abril de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Civil 77

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

368ee6f26469eaa25723a0ca0cfe205be853e0c511f66893cbe3e47f58b97d0a

¹Decisión anotada en estado 061 de 11 de agosto de 2021.

Documento generado en 10/08/2021 07:57:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>